



15.466.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Buenos Aires, 14 FEB 1977

Visto el estudio realizado por el Equipo a quien se le encomendó la actualización de las normas relativas a los ensanches y aperturas de calles y avenidas, y

**CONSIDERANDO:**

Que los criterios modernos de planeamiento entienden a la Ciudad como un organismo integral, cuyo buen funcionamiento depende del equilibrio que exista entre las distintas funciones y actividades que se desarrollan en la misma;

Que el plan vial que actualmente rige el trazado y las características de las distintas vías, no se adecúa a las necesidades presentes y futuras de la Ciudad;

Que existen disposiciones vigentes relativas a aperturas y ensanches de calles que aún no se han llevado a cabo y que los estudios realizados demuestran ser innecesarios;

Que con respecto a las aperturas, ensanches y rectificaciones ya aprobadas con anterioridad que aún se siguen considerando de utilidad prioritaria para el tránsito vehicular, corresponde su ratificación;

Por ello, atento lo propuesto por la Secretaría de Obras Públicas y en uso de las facultades conferidas por la Ley 21.314 (B.M. 15.270),

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**  
Sanciona y promulga con fuerza de  
**ORDENANZA:**

Art. 1º.- Apruébanse con carácter de primera prioridad los ensanches y aperturas de las calles y avenidas que se detallan en los puntos 1 y 2 del listado anexo, que a todos sus efectos forma parte de la presente Ordenanza.

Art. 2º.- Anúlase el trazado de ensanches y aperturas de las calles y avenidas que se enumeran en los puntos 3 y 4 del citado listado.-

////

//////

Art. 3º.- Derógase toda otra disposición que se oponga a lo establecido en la presente.-

Art. 4º.- Dése al Registro Municipal; publíquese en el Boletín Municipal y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Comisión de Ensanches y Aperturas de Calles y Avenidas, a las Direcciones Generales de Tránsito y Obras Viales, de Fiscalización Obras de Terceros, de Inmuebles y Concesiones, de Arquitectura y Urbanismo y al Consejo de Planificación Urbana.-



GUILLERMO DOMINGO LAURA  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDENANZA No 33366



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ENSANCHES Y APERTURAS DE CALLES Y AVENIDAS

1.- ENSANCHES DE PRIMERA PRIORIDAD:

<u>Calle</u>	<u>Tramo</u>
Avda. Independencia	(Av.Entre Ríos a Lima)
Av.San Juan	(Av.Entre Ríos a Lima)
Av.Juan de Garay	(Av.Entre Ríos a Lima)
Av.Coronel Díaz	(Av.Gral.Las Heras a Cerviño)
Av.Paseo Colón	(Carlos Calvo a Av.Martín García)
Av. Juan B.Alberdi	(Pumacahua a Av.San Pedrito)
Av.Caseros	(Av.Entre Ríos a Salta)
Av.M.A.Montes de Oca	(Dr.E.Finochietto a Av.Caseros)
Avellaneda	(Neuquén a Colpayo)
Jujuy	(Av.Rivadavia a Av.Caseros)
Colonia	(Av.Caseros a Av.Amancio Alcorta)
Av.del Trabajo	(Av.Directorio a Varela)
Av.Santa Fe	(Fray Justo S.M.de Oro a Intendente Bullrich)
Av.Córdoba	(San Martín a Florida)
Amancio Alcorta	(Av.P.Moreno a Brandsen)
Elcano	(Av.Crámer a Zuberbüller)
Warnes	(Av.Juan B.Justo a Malabia)
Lacarra	(Av.Directorio a Monte y Junta a Av. Bruix)
Ruiz Huidobro	(Melián a Estomba)
Osvaldo Cruz	(Av.Vélez Sársfield a Vieytes)
Lavalle	(Montevideo a Uruguay)
Lavalle	(Talcahuano a Libertad)
Tucumán	(Paraná a Uruguay)
Av.Independencia	(B.de Irigoyen a Av.Paseo Colón)
Av.San Juan	(B.de Irigoyen a Ingº Huergo)
Av.Juan de Garay	(B.de Irigoyen a Ingº Huergo)
Escalada	(A v.Cnel.Roca a Av.27 de Febrero)

*al* 



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

////

**2.- APERTURAS DE PRIMERA PRIORIDAD**

<u>Calle</u>	<u>Tramo</u>
Av.9 de Julio	(Juncal a Av. del Libertador)
Av. de los Constituyentes	(Chorroarín a Tronador)
Gorostiaga	(Villanueva a L.M.Campos)
Arenales	(Av.Cnel.Díaz a Bulnes)
Condarco y San Alberto	

**3.- ENSANCHES CUYO TRAZADO SE ANULA**

<u>Calle</u>	<u>Tramo</u>
Av.A.Alcorta	(Brandsen a Av.Caseros)

**4.- APERTURAS CUYO TRAZADO SE ANULA**

<u>Calle</u>	<u>Tramo</u>
Ancon	(Dr.E.Ravignani a Av.L.M.Campos)
Sánchez de Bustamante	(Charcas a Mansilla)
Bacacay	(G.Bruno a Av.Parral)
Charrúa	(Tabaré a F.C.Belgrano)
Culpina	(Corrales a Av.Francisco Fernández de la Cruz)

*al*

*(Circular stamp)*

////



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

////

Oswaldo Cruz	(D. Taborda a Prof. A. Einstein)
Corrales	(Cnel. E. Bonorino a Matanza)
Costa Rica	(Godoy Cruz a Av. Juan B. Justo)
Charrúa	(Ferré a Av. 27 de Febrero)
Caboto	(Martín García a Ing <sup>o</sup> Huergo)
A. del Valle	(Iberlucea a F. C. Roca)
Fitz Roy	(Padilla a Muñecas)
Falucho	(A. Alcorta a A. Colmo)
Guaymallen	(Santo Domingo a Riachuelo)
Itaquí	(Crespo a Gral. F. Rivera)
Lafayette	(Zepita a Av. 27 de Febrero)
Gral. E. Martínez	(La Pampa a Avda. de los Incas)
Carbajal	(Av. Forest a Conde)
Mujica	(Gral. F. Rivera a Corrales)
E. Ochoa	(Riachuelo a Del Plata)
Matanza	(Av. 27 de Febrero a Ferré)
Padilla	(Humboldt a Bonpland)
Pilcomayo	(Av. A. Brown a Necochea)
Romero	(Riachuelo a Río Cuarto)
Gral. Fructuoso Rivera	(Tilcara a Las Palmas)
Río Cuarto	(Montesquieu a Labarden)
Trieste	(Juan A. Boeri a Moctezuma)
Dr. Rómulo S. Naon	(Av. Monroe a Dr. P. I. Rivera)
Av. de Ribera	(Iguazú a Av. Sáenz)